

AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

En esta tabla lo que ponemos de manifiesto es el comportamiento del paro no sólo según el sexo, sino también según el grupo de edad. De esta forma vemos, por un lado como desde 2008 a 2020 el porcentaje de paro en los menores de 30 años ha descendido sensiblemente, debido a que muchos han retomado los estudios y han dejado de estar registrados en las listas del paro, a lo que se une el aumento de la emigración en este grupo de edad; y en general, al menor volumen poblacional que componen este segmento 12 años después.

Por su parte, el grupo intermedio (entre 30 y 44 años) se mantiene en unos porcentajes muy parecidos en los tres años, pero con una tendencia decreciente; que posiblemente se explica por ser el segmento poblacional que mejor acceso puede tener a los nuevos empleos que se están creando con la leve reactivación económica que se atisba.

Finalmente, el grupo de mayores de 45 es el que experimenta un mayor aumento con más de 12 puntos porcentuales. Esta gran subida tiene su explicación por dos motivos. Por un lado, el aumento poblacional de este segmento en los 12 años transcurridos, fruto del proceso de envejecimiento de la población; y segundo, porque es el grupo que presenta mayores dificultades para encontrar un empleo, debido a su menor flexibilidad para readaptarse al mercado laboral, convirtiéndose muchos de ellos en parados de larga duración y que difícilmente tendrá una reincorporación rápida al mercado laboral.

En cuanto a la distribución del desempleo por sectores de actividad, en la siguiente tabla se ponen de manifiesto algunos aspectos concretos. El paro registrado se concentra principalmente con el 69,5% en el sector servicios (incluido transportes y comunicaciones); y a mucha distancia, un 9,64% en agricultura, 7,93% en construcción, 4,35% en industria y, por último, un 8,71% sin empleo anterior.

Tabla. Parados registrados en el municipio por sector de actividad. Fuente: IECA, 2020. Elaboración propia.

	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Agricultura y Pesca	37	27	62
Industria	12	16	28
Construcción	43	7	51
Comercio y reparaciones	27	64	91
Transportes y comunicaciones	10	3	13
Servicios a las empresas	21	32	53
Servicios públicos	76	193	269
Otros servicios	5	16	20
Sin empleo anterior	11	44	56
TOTAL	242	400	642

En términos generales se observa una tercerización del empleo frente a los sectores tradicionales en el municipio. No obstante, el gran peso del sector agrícola, le hace seguir siendo uno de los motores de la economía municipal, a pesar que como en el resto de sectores la crisis económica ha supuesto un aumento del desempleo. Concretamente han sido el sector agrario junto con la industria y la construcción, los sectores más afectados por la pasada crisis dentro del municipio.

El sector terciario polariza gran parte de las actividades económicas, con tres focos principales en función del volumen de personas ocupadas: comercio y hostelería; administración pública, servicios educativos y sanitarios; y el transporte, almacenamiento y comunicaciones. Aunque conviene apuntar que cuando se evalúa la actividad económica según los establecimientos, destaca el papel prioritario del sector servicios, representando más del 80 % de los establecimientos.

En cuanto a la ocupación, el análisis de la población de



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	301/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Castilblanco de los Arroyos por sector económico, extraído del Censo de 2001, muestra que son la construcción con 222 empleados junto con la agricultura (182), el comercio (156) y la industria manufacturera (101) las principales actividades económicas en cuanto a volumen de empleo generado. No obstante, si comparamos entre sexos vamos a encontrar diferencias. En la población masculina siguen siendo los cuatro anteriores sectores y en el mismo orden los más importantes (219, 163, 99, 80 respectivamente); sin embargo en las mujeres el primer sector en volumen de empleo se sitúa el comercio (57 empleados) seguido de la administración pública con 37, actividades sanitarias-veterinarias y servicio social con 34 y en cuarto lugar encontramos a la industria manufacturera y la educación con 21 empleados cada uno.

Tabla. Ocupación por sector económico y sexo. Fuente: IECA, Censo 2001. Elaboración propia.

	Mujeres	Hombres	Total
Agricultura	19	163	182
Industria Extractiva	0	0	0
Industria Manufacturera	21	80	101
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	0	5	5
Construcción	3	219	222
Comercio	57	99	156
Hostelería	19	18	38
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6	71	77
Intermediación financiera	4	7	11
Actividades inmobiliarias y de alquiler	12	26	38
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	37	57	94

	Educación	21	19	40
Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social	34	12	46	
Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad	9	16	25	
Hogares que emplean servicio doméstico	16	3	19	

Tabla. Ocupación por sector económico y sexo. Fuente: IECA, Censo 2011. Elaboración propia.

	2011	Total
Agricultura	165	
Construcción	235	
Industria	115	
Servicios	805	
		1.325

Como vemos, los datos del Censo de 2011, siguen mostrando ese papel predominante del sector servicios.

En base a estos datos podemos concluir que la población activa masculina, aún encontrando su principal sector de empleabilidad en los servicios, tiene una gran peso el sector agrario y en menor medida la construcción; mientras que las mujeres suelen encontrar su trabajo en actividades ubicadas en el sector servicios de una manera casi exclusiva.

4.4.2. NIVEL DE FORMACIÓN.

El municipio presenta un nivel de formación, según los datos consignados en el Censo de 2011, bajo, con elevadas tasas de analfabetismo y falta de estudios de la población mayor de 16 años. Las cifras son preocupantes, con 1.275 individuos que se



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	302/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

declaran analfabetos, lo que sitúa la tasa de analfabetismo en el 5,86 %, muy por encima de la media provincial que se sitúa en torno al 3 %. La situación es aún más grave si consideramos a la población que no tiene estudios, la cual se cifra en unos 750 individuos, suponiendo el 17,58 % de la población mayor de 16 años. Para este caso la media provincial se sitúa en el 10,70 %.

Tabla. Población según el nivel de estudios. Fuente: INE, Censo 2011.

	Total
Analfabeto	250
Sin estudios	750
Sin estudios básicos completados	620
ESO, EGB o Bach. Elemental	1.575
Bachiller, FP I y FP Grado Medio	605
FP Grado Superior y FP II	235
Diplomatura, Licenciatura y Doctorado	230
TOTAL (sin población en edad escolar obligatoria)	4.265

Si comparamos los datos de 2018 con 2004, vemos como la Renta media declarada ha sufrido un progresivo aumento en todos los municipios analizados, pero es en Castilblanco donde menor es ese crecimiento; prácticamente no ha crecido. Es posible que la clara mella que supuso la crisis económica de finales de la primera década del siglo, aún no se haya corregido; a pesar de la mejoría económica de los últimos años de la década pasada. Este hecho viene a constatar, la menor capacidad de las economías de los entornos rurales frente a los urbanos para salir de las crisis. Vemos como la media provincial muestra un mayor crecimiento o municipios con mayor dinamismo como Guillena.

Del total de población activa y del número de declaraciones presentadas en 2018 (1.679), se deduce que en torno al 26 % de la población activa no percibe rentas o éstas son inferiores a los umbrales establecidos para la obligación de declarar.

Tabla: Rentas netas declaradas en municipios del Bajo Guadalquivir, 1990-2004.
2018. Fuente: IECA 2021. Elaboración propia.

	Renta netas medias declaradas (euros)		
	1990	2004	2018
Almadén de la Plata	8.664,07	9.799,90	10.608,28
Burguillos	8.133,78	12.312,66	13.606,10
Castilblanco de los Arroyos	7.917,41	11.249,66	11.371,36
Guillena	8.968,35	12.094,84	16.431,69
Ronquillo (El)	8.067,02	11.671,44	13.496,85
Media Provincial	11.210,64	16.140,15	18.131,88

No obstante, hay que decir, que en la actualidad es muy previsible que la situación general haya mejorado sustancialmente, ya que los niveles de escolarización actuales son plenos y mucha de esa población que se declaraba "sin estudios o analfabeta" en 2011, probablemente era gente muy mayor y una parte importante de la misma haya fallecido, desapareciendo por tanto de la estadística.

4.4.3. NIVELES DE RENTA Y RIQUEZA.

Con respecto a este indicador, Castilblanco se sitúa en los puestos de cola de entre los municipios de su entorno más cercano, con 11.371,36 € de media en el año 2018, sólo por delante de Almadén de la Plata; y mostrando una renta media declara muy por debajo de la media provincial, en concreto un 25,56 % más baja.



5. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS Y VALORACIÓN DE SU INCIDENCIA EN LA SALUD.

Concluida la descripción tanto del entorno ambiental como de la población implicada, llega el momento de identificar y valorar los potenciales efectos sobre los aspectos determinantes de la salud, cuantificando su mayor o menor grado de incidencia.

5.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS EN LOS DETERMINANTES DE LA SALUD.

En este apartado abordamos la identificación y caracterización de los cambios que la nueva planificación introduce en cuestiones como la movilidad, ocupación del territorio, acceso a zonas verdes, calidad ambiental, convivencia ciudadana, etc..., que más influyen sobre los niveles de salud. Es decir, se identificarán los aspectos del planeamiento en los que es más susceptible que se produzcan impactos, ya sean positivos o negativos; y para los que se describirán de forma cualitativa características como su probabilidad de ocurrencia, su intensidad y su permanencia.

A tales efectos, se define la probabilidad como la posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan; la intensidad como el nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	304/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones; y la permanencia, el grado de dificultad para alterar dichas modificaciones.

Siguiendo el esquema metodológico del Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía, se aporta una lista de chequeo de dimensiones y áreas que pueden verse afectadas por el planeamiento; y en la que se establecen unos valores estandarizados (bajo, medio y alto) para la probabilidad, intensidad y permanencia de cada uno de los aspectos a evaluar.

Possibles criterios de valoración. Fuente: Manual EIS. Junta de Andalucía.

	BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s, pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final estará claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas.
	El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante pero es posible volver a la situación inicial.	El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.

Se trata de una valoración cualitativa suficientemente sencilla de comprender y/o categorizar y que permite identificar diversos niveles de intensidad de un efecto.

Esta herramienta se basa en una evaluación puramente cualitativa y, como tal, sujeta a variabilidad personal o a diferentes puntos de vista en la valoración de hechos semejantes. Por ello, sólo se pueden dar orientaciones globales sobre el significado de cada columna y cómo se llenan, existiendo siempre lugar para la apreciación propia y la toma en consideración de peculiaridades específicas de cada caso.

Esta fase de valoración nos servirá para ir descartando áreas, ya que en ningún caso van a producirse impactos significativos en salud asociados a un determinante para el que no se prevean cambios de relevancia. Y en el caso que si exista un impacto significativo, se pasará al análisis en profundidad del mismo en la siguiente fase.

Consideraremos como impactos significativos aquellos que causan una modificación sobre los determinantes o en los niveles de salud, lo suficientemente importantes como para que deban ser tenidos en cuenta de manera específica en el análisis de resultados.

5.1.1. ANÁLISIS SOBRE LAS ÁREAS O FACTORES AMBIENTALES POTENCIALMENTE AFFECTADOS.

Continuando con la metodología del Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía, realizaremos un análisis descriptivo sobre las diferentes áreas de intervención o factores del medio que se verán afectadas potencialmente por las determinaciones del nuevo planeamiento urbanístico planteadas por la Modificación.

Estas áreas o factores los dividiremos en seis grandes grupos en los que se integrarán diferentes aspectos a chequear:



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjcjq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	305/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjcjq+4EB3CA==		

Zonas verdes, espacios libres y zonas de uso público.

En general la presencia de zonas verdes y de un espacio público amplio y bien organizado, reporta una serie de beneficios para la población: desde favorecer las relaciones con otras personas y la sociabilización en general, pasando por una mayor posibilidad de practicar ejercicio físico, hasta un favorecimiento del estado anímico y mental de las personas; ya que nos permite un contacto con un espacio urbano menos modificado por el ser humano, o dicho de otra manera, más naturalizado dentro de la ciudad, creando un ambiente menos estresante y que invita a la relajación. A parte, nos proporciona una imagen urbana menos densificada y más atractiva paisajísticamente, al mismo tiempo que actúan como sistema regulador del microclima del entorno, combatiendo fenómenos como las olas de calor.

Dentro de este bloque y según el Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía, los aspectos a chequear serían los siguientes:

- Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.

En este caso la Modificación n°1 del PGOU-AdP, supone la reubicación de una gran parte del "sistema general de espacios libres" ordenado junto al Cementerio (en concreto se reubican 2.320,45 m²), junto a los desarrollos residenciales situados al norte del campo santo, en el entorno de la C/ Zarzamora. Además el propio conjunto de "sistema general de espacios libres" del entorno se amplía en unos 65,97 m² más. Esta reubicación y ampliación supondrá la creación de una gran zona verde de carácter público, en los que con una distribución homogénea se integrarán zonas ajardinadas y otros tipos de espacios dotados de vegetación.

Sin duda, estas zonas verdes suponen un impacto muy

positivo no sólo para el ámbito de la Modificación, sino para todo el entorno urbano en el que se inserta, ya que servirá de zona de esparcimiento para la población residente en el cercano casco histórico, el cual y de manera lógica muestra una falta de este tipo de espacios por su propia configuración urbana.

- Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.

Con este aspecto lo que se persigue es dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea. Es fundamental, además, que no existan barreras de acceso a dichos espacios, sean éstas físicas, económicas (su acceso no debe implicar costes) o sociales (diseñados de una forma que atraiga a un grupo específico de personas usuarios en detrimento del resto).

En este caso, la Modificación aporta una reorganización de los espacios libres de este entorno urbano. Hasta ahora la ordenación vigente, los concentraba de forma excesiva alrededor del actual cementerio. Pero con la nueva ordenación, dichos espacios aparecen distribuidos de forma más homogénea y con un criterio que busca su posicionamiento para incidir en una mejora de la calidad paisajística y ambiental sobre los espacios residenciales.

Ello supone una mejor utilización y aprovechamiento del espacio público y por tanto una mayor disponibilidad y distribución de los lugares de concurrencia pública, ejerciendo un efecto enormemente positivo para la zona.

Sin duda supone una mejora de la ordenación y de la calidad de vida en este entorno, eliminando una realidad física existente en la que no se disponían de un espacio público bien articulado y suficiente, con espacios en desuso y poco



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-AdP para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	306/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

cuidados (solares) y ruedos agrícolas abandonados que con el paso del tiempo pondrán suponer la aparición de determinados riesgos para las viviendas cercanas (incendios, acumulación de basuras, etc...). Pasamos por tanto, de unos espacios mal e infratilizados, a poder disponer de un espacio público abierto y bien comunicado, en el que además se añaden aspectos como la disposición de nuevos aparcamientos junto a la zona ampliada del cementerio y de la propia superficie dotacional de zona verde, mucho mejor diseñada para su uso y disfrute.

- Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto isla de calor.

En un clima como el de Castilblanco, marcado principalmente por veranos largos y calurosos en los que se suceden de forma periódica acusadas olas de calor, el diseño urbano tiene que buscar las condiciones que favorezcan el descenso de la temperatura local causada en las ciudades donde los edificios y el asfalto desprenden por la noche el calor acumulado durante el día. Esto se logra mediante medidas tales como la orientación adecuada de las edificaciones en el territorio y la inclusión y adecuada distribución de espacios abiertos, arbolados o cubiertos de láminas de agua que fraccionan las zonas de acumulación de calor.

En nuestro caso, la creación de las zonas verdes junto a las barriadas de viviendas del borde norte del ámbito, así como la creación de nuevos espacios ajardinados en el interior y borde exterior de la zona de ampliación del cementerio, ejercerá un efecto beneficioso en la zona, reduciendo significativamente el efecto isla de calor.

- Existencia y/o calidad de las masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.

La modificación no tiene afectación sobre este aspecto, al no

existir con anterioridad, ni contemplar la nueva ordenación elementos de este tipo.

- Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo.

El objetivo asociado a este aspecto debe de estar dirigido en la nueva ordenación a romper la continuidad en la densidad de ocupación del suelo, creando más zonas de encuentro ciudadano que estén además homogéneamente distribuidas, evitando así la excesiva presión sobre determinados servicios y dotaciones públicas.

La nueva ordenación propuesta en la Modificación supone sin duda una gran mejora en la relación entre el espacio público y los usos privados; en especial, por la reubicación de la zona verde situada paralela a la C/ Zarzamora. Esta nueva zona verde se plantea sobre terrenos que actualmente tienen la condición de residencial, por tanto producirá una ruptura en lo que sería un frente edificado en su totalidad. Dicha ruptura genera una mejor integración de usos públicos y privados, ya que con la ordenación actual se priorizaba claramente el uso privado.

Por todo ello, se considera que esta actuación tendrá una afectación positiva ya que creará más zonas de encuentro ciudadano y convivencia pública en una zona de uso residencial y genera claramente una ruptura en la densidad de ocupación del suelo.

- Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.

Se debe perseguir el enriquecimiento del ecosistema urbano favoreciendo el número y la variedad de especies vegetales teniendo en cuenta su incidencia sobre el problema de las alergias. Es decir, se deberán evitar la plantación de especies



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	307/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

con clara incidencia sobre este factor de la salud. Algunas especies como las gramíneas, el olivo y los plátanos son consideradas como muy incidentes y deberán evitarse.

No obstante, debido a que el ámbito tiene unas dimensiones relativamente pequeñas y las zonas verdes no serán amplias, se considera que la afectación sobre este aspecto no será significativa. Además se incluirá como medida de prevención la no implantación de este tipo de especies con mayor afectación, por lo que se estimará una incidencia baja.

Movilidad sostenible y acceso a servicios.

Este grupo de aspectos del chequeo está referido a las condiciones de movilidad y el acceso a los diferentes servicios (públicos y privados); siempre desde una perspectiva de sostenibilidad, en la que se genere el menor impacto posible sobre el medio ambiente del entorno. De esta forma, los aspectos a chequear estarán relacionados con todos aquellos motivos y necesidades que generan flujos de movilidad en el entorno urbano y su incidencia sobre la calidad del aire y la forma de ocupación y utilización del espacio público.

- *Impacto de la calidad del aire asociada al tráfico de vehículos a motor.*

El objetivo deberá ser siempre el de minimizar el impacto del tráfico motorizado sobre la calidad del aire, tanto debido a contaminantes físicos y químicos como al ruido. Prestar especial atención a las poblaciones más vulnerables como infancia, tercera edad, personas en riesgo de exclusión social, personas con patologías respiratorias y cardiovaseculares previas...

En el caso de nuestra modificación, no se plantea la creación de ningún nuevo vial, tan sólo se prevé habilitar una

entrada a la zona de ampliación del cementerio por la fachada norte desde el Camino del Piquillo. Esta actuación y la implantación de las zonas verdes, supondrán a su vez, una mejora en el estado de los viarios existentes, por lo que en todo caso, generarán un efecto positivo.

Además la nueva ordenación que plantea la Modificación, supone la supresión del vial proyectado por el borde del suelo urbano que rodea al sistema general de espacios libres del cementerio. De esta forma, la nueva propuesta no sólo no genera nuevos viarios, sino que suprime viarios proyectados por el planeamiento vigente, con lo cual en ningún caso supondrá un impacto añadido en la calidad del aire asociada al tráfico y como mínimo se mantendrá la afectación existente.

Entendemos por tanto, que la calidad del aire en esta zona no se verá afectada por la ordenación propuesta por la Modificación e incluso mejoría la situación futura planteada.

- *Infraestructuras para la movilidad no asociadas a vehículos a motor.*

Con este aspecto lo que buscamos es ofrecer infraestructuras y servicios adecuados para fomentar el uso de transporte no motorizado logrando que sea una alternativa atractiva por su conectividad y comodidad de uso. Se debe prestar atención a la accidentalidad, especialmente en los puntos de cruce con vías de tráfico motorizado.

La propia implantación de zonas verdes junto a los espacios residenciales generará un impacto positivo sobre la movilidad peatonal. Al mismo tiempo, la mejora en los viajeros existentes conllevará la instalación de, al menos un paso de peatones, en el inicio del conocido como Camino del Piquillo, que facilite el acceso peatonal desde la zonas residenciales de la UE-1 hacia la nueva ampliación del cementerio.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjcig+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	308/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjcig+4EB3CA==		

Por lo tanto, la actuación tendrá un impacto positivo sobre la movilidad peatonal.

- **Accesibilidad al transporte público.**

La modificación no tiene afectación sobre este aspecto, al no existir con anterioridad, ni contemplar la nueva ordenación infraestructuras de este tipo dentro del ámbito.

- **Accesibilidad a servicios sociales, educativos y sanitarios.**

En este apartado de forma evidente tenemos que encuadrar al principal objetivo de la Modificación; la ampliación del actual cementerio. La necesidad de esta ampliación ha quedado plenamente justificada en apartados anteriores y en este caso, lo que tenemos que resaltar es que el diseño de la nueva zona se realizará en condiciones de total accesibilidad a las diferentes partes del recinto. En el diseño preliminar ya se contempla la creación de un nuevo acceso en su fachada norte que permita la entrada de vehículos. En este mismo sentido, junto a las obras de ampliación deberán de asumirse también las obras oportunas para minimizar los problemas de accesibilidad con la parte antigua del cementerio, posibilitando una buena comunicación entre las dos zonas del recinto.

Podemos considerar por tanto, que el efecto es positivo y relevante, ya que es el principal objetivo fijado por la Modificación.

- **Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.**

En ningún caso podemos decir, que la nueva ordenación suponga un incremento del tráfico en la zona, ya que no se ordenan nuevos viales e incluso se eliminan viales proyectados. Además anteriormente hemos planteado la

necesidad de crear un paso de peatones al inicio del Camino del Piquillo.

De esta forma, la Modificación no lleva asociado ningún riesgo de incremento de los niveles de accidentalidad por tráfico que pudiera existir en la zona. Por tanto, no existe ningún tipo de impacto.

- Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

No consideramos que la Modificación pueda tener afectación alguna sobre este aspecto dado su naturaleza.

Diseño urbano y ocupación del territorio.

La propuesta o modelo urbanístico y el modo en el que se ocupa el territorio (se distribuyen los usos) son la base sobre la que se articulan el resto de elementos que entran en juego; desde las necesidades y tipificación de los equipamientos y servicios, la determinación de los flujos de movilidad, el planteamiento de los nuevos modelos económicos y sociales, etc.... En base a ello, se plantean los siguientes aspectos a chequear:

- Existencia y localización de viviendas de promoción pública.

Claramente el objetivo que se pretende es el de facilitar el acceso a la vivienda para toda la población, cuidando de que no se cometan inequidades en la distribución de riesgos y oportunidades para la zona donde se sitúen frente al resto de zonas del entorno urbano.

En nuestro caso, dado la naturaleza y objetivos de la Modificación, no se produce ningún tipo de afectación sobre este aspecto.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	309/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

- Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.

Este aspecto de chequeo está íntimamente ligado al anterior, abogando por facilitar el acceso a una vivienda de calidad sin que existan barreras por razón de tipología, precio, calidad del entorno, etc. Se optaría especialmente por la rehabilitación de zonas ya ocupadas antes que la creación de nuevas barriadas.

Al igual que en el apartado anterior, dado la naturaleza y objetivos de la Modificación, no se produce ningún tipo de afectación sobre este aspecto.

- Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.

En este caso, se plantea la elección por un modelo de ciudad compacta y tradicional, que permita minimizar las necesidades de desplazamiento, el consumo de nuevo suelo y de nuevos recursos, garantizando siempre unos niveles de habitabilidad y de dotaciones suficientes y adecuados.

Claramente la iniciativa y el modelo propuesto por la Modificación, cumple a la perfección con la consecución del objetivo planteado en este aspecto. Lejos de plantear la creación de un nuevo cementerio en una zona aislada, opta por ampliar el ya existente, recurriendo a una reorganización del sistema de espacios libres adyacente que supone una mejor distribución espacial del mismo; y a su vez, permite un mejor uso y disfrute de este tipo de espacios por la población residente en el entorno.

Consideramos que se da una incidencia tremendamente positiva al desarrollar este ámbito en los términos recogidos en la Modificación, ya que se opta por mantener un modelo de ordenación compacto, pero mejor organizado espacialmente al optar por una distribución de las zonas

verdes más equilibrada y mejor conectada con los usos residenciales cercanos. La ordenación anterior recurría a una concentración y aislamiento de cada uso del suelo sin proponer una adecuada conectividad entre los mismos.

- Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.

Aquí lo que se pretende es fomentar la habitabilidad y comodidad de uso de estos espacios de forma que sean una alternativa viable al uso de otros medios de transporte. Adicionalmente, fomentar que se conviertan en lugares de convivencia y comunicación social.

En la mejora que se realice sobre el vialario al inicio del Camino del Piquillo, se extenderá la plataforma peatonal que ya existe junto a la tapia norte del actual del cementerio, facilitando el tránsito hacia el nuevo acceso proyectado en la ampliación. Al mismo tiempo se implantará un paso de peatones en la confluencia con C/ Luis Cernuda que permita cruzar con seguridad desde las barriadas residenciales de la UE-1 hacia el cementerio.

Por tanto, consideramos la existencia de un impacto positivo en este aspecto, aunque de carácter reducido.

- Ocupación de zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.

Según los estudios realizados y datos disponibles, el ámbito no se encuentra afectado por riesgo de inundación, ni por otro tipo de riesgo natural, por lo que no existe afectación sobre este aspecto.

- Relación de movilidad entre la utilización de los espacios públicos y privados.

En este aspecto, se aborda el equilibrio de uso entre los dos



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-AdP para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	310/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

tipos de espacios, el privado y el público, atendiendo especialmente a los aspectos de movilidad y transporte, en relación directa con la ocupación del espacio por los vehículos (estacionamiento) y el tráfico de los mismos; y la ocurrencia de accidentes derivados de su circulación.

En cuanto al aspecto asociado a la ocupación del espacio público por los vehículos (estacionamiento), la Modificación no contempla la creación de ninguna nueva zona de aparcamiento, ya que se considera suficiente el existente en el entorno (principalmente el espacio dedicado en la fachada principal del actual cementerio). Por el contrario, al igual que decíamos en el apartado de Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal, la mejora en el vial que se plantea en la confluencia entre el Camino del Piquillo y la C/ Luis Cernuda, con la ampliación de la plataforma peatonal y la implantación de un paso de cebra, supone una mejora en la ordenación del tráfico y la eliminación del riesgo de ocurrencia de accidentes derivados de dicho tráfico.

De nuevo identificamos en este aspecto una incidencia claramente positiva con la aplicación de la nueva propuesta de ordenación.

Metabolismo urbano.

Entendemos por metabolismo urbano el intercambio de materia, energía e información que se establece entre el asentamiento urbano y su entorno natural o contexto geográfico. Su importancia sobre la salud se manifiesta en dos ámbitos: la satisfacción de algunas necesidades vitales de la población y el impacto causado por los subproductos que se generan en estos intercambios.

- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación física/química del aire a la población.

Dentro de este aspecto englobamos todo lo referente a minimizar la presencia en el aire de contaminantes físicos

(partículas) y químicos (óxidos de azufre, de nitrógeno, ozono, monóxido de carbono, metales pesados, etc.) emitidos por fuentes puntuales (actividades industriales, crematorios, vertederos, gasolineras, obras y demoliciones, etc.) en zonas habitadas y especialmente en equipamientos destinados a poblaciones especialmente vulnerables (centros enseñanza y asistenciales).

En el entorno geográfico del ámbito objeto de la modificación, no se han detectado posibles causas relevantes relacionadas con este aspecto que puedan afectar una vez ejecutada la propuesta de ordenación. Las únicas afecciones de este tipo serán las vinculadas a la fase de construcción, pero a priori, no pueden ser consideradas como impactos significativos, dado su carácter fugaz y escasa magnitud. Dichas afecciones serían:

- a) Emisión de polvo durante las obras de demolición y construcción. Este impacto no se considera significativo al aplicar las medidas preventivas y correctoras contempladas en el Estudio Ambiental Estratégico.
 - b) Emisión de gases por el funcionamiento de la maquinaria en la fase de construcción. Este impacto no se considera significativo al aplicar las medidas preventivas y correctoras contempladas en el Estudio Ambiental Estratégico.
- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústicas a la población.

Del análisis realizado en el estudio acústico del nuevo PGOU en redacción y dada la naturaleza y objeto de la propia Modificación, no se ha detectado que exista en el entorno, fuentes de contaminación acústica reseñables, por lo que la actuación no tendrá un impacto significativo alguno, más allá de la producción temporal de ruidos derivados del proceso de obras y construcción del propio proyecto.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	311/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

- Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.

Nos referimos a la garantía del suministro de agua en cantidad y calidad suficientes para la población que va a residir en el ámbito.

En este caso, la Modificación y todo lo que implica no supone un incremento sustancial del consumo de agua, ni afecta de manera evidente a la organización y funcionamiento de las redes de abastecimiento; y por consiguiente, a su calidad.

La ampliación del cementerio a penas supondrá un incremento sobre el consumo de agua que ya tiene el recinto existente. Y en el caso de las nuevas zonas verdes, estas se implantarán conforme a los criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, lo que supone el uso de vegetación y de sistemas de ahorro de este recurso, con lo cual el incremento también será mínimo. Además, el reubicar parte de las zonas verdes sobre terrenos que actualmente están ordenados como residenciales, supone que a largo plazo se controla el consumo que puedan generar los nuevos crecimientos residenciales.

Las obras y actuaciones que se realizaran para conectar las nuevas zonas a la red existente son mínimas y los consumos son perfectamente asimilables con la capacidad actual, por lo que en ningún momento se pone en riesgo el abastecimiento de la población tanto en términos de cantidad como de calidad.

- Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.

El objetivo asociado a este aspecto es el de garantizar la recogida y depuración hasta niveles correctos de agua residual de toda la población. Se debe prestar atención a circunstancias no habituales como los aumentos de caudal

asociados a los picos de población estacional y a posibles episodios de lluvias torrenciales.

La incidencia de los nuevos usos planteados por la Modificación como respecto a este aspecto es irrelevante. En la fase de urbanización habrá que definir cuál es la mejor alternativa para la conexión a la red de saneamiento, pero en todo caso no será necesario realizar un redimensionado de la infraestructura ya existente. La conexión a la red de saneamiento está garantizada y por tanto consideramos el impacto como poco significativo.

- Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a la población.

Este aspecto se refiere a asegurar la existencia y accesibilidad a equipos e instalaciones necesarios para una adecuada gestión de los residuos que se producen (prestando atención a circunstancias no habituales donde se produzca un aumento en la generación de residuos). Simultáneamente, minimizar los impactos al entorno causados por la presencia de residuos o de las instalaciones que los tratan.

Las necesidades actuales en materia de recogida y gestión de residuos sólidos están plenamente garantizadas, no siendo un factor que pueda generar un impacto en la salud. Con la puesta en marcha del proyecto contenido en la presente Modificación, se estima que la demanda de estas infraestructuras en la zona no debe ser aumentada, siendo suficiente el nivel dotacional existente. De esta forma no se considera el impacto como significativo.

- Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.

Como ya se ha adelantado en el apartado correspondiente a las Redes de abastecimiento, el previsible incremento del



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	312/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

consumo que generará la implantación de las zonas verdes y la ampliación del cementerio es irrelevante sobre el total de consumo municipal, por lo que en ningún momento se pone en riesgo el abastecimiento de la población tanto en términos de cantidad como de calidad.

En cuanto a usos recreativos, el proyecto recogido en la Modificación no contempla ningún uso en el que se dé un consumo de agua para utilidad recreativa, por lo que no existirá afectación por este aspecto.

Definitivamente, no se presenta incidencia alguna sobre este aspecto.

Convivencia social.

Este grupo de aspectos del chequeo está referido a la potenciación de un estilo de vida en comunidad, a través del fomento de un modelo de ciudad compacta pero a la vez diversa. El modelo compacto favorece las relaciones de proximidad y el contacto de la vecindad, desarrollando una sociedad colaborativa y solidaria. Por su parte, la diversidad evita la aparición de procesos de segregación social, inseguridad y marginación.

- Volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.

Se trata de diseñar una ciudad que atienda las necesidades de todos sus habitantes y les permita conservar sus vinculaciones afectivas con respecto a su lugar de residencia; para ello es indispensable identificar los grupos sociales más desfavorecidos compensando las deficiencias de su entorno.

En relación a este aspecto no podemos encontrar implicación ni afectación alguna con el objeto de la Modificación. La reordenación de usos que se propugna en dicho documento urbanístico no tiene implicaciones que afecten en sentido positivo o negativo sobre las personas en riesgo de exclusión

o desarraigo social.

- Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.

El fin que se debe perseguir aquí es dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea. Es fundamental, además, que no existan barreras de acceso a dichos espacios, sean éstas físicas, económicas (su acceso no debe implicar costes) o sociales (diseñados de una forma que atraiga a un grupo específico de personas usuarias en detrimento del resto).

Tanto en el diseño de la ampliación del cementerio y viario del entorno, como de las nuevas zonas verdes, se tendrán en cuenta los criterios necesarios para hacer completamente accesibles estos espacios. La concepción del proyecto es la de crear espacios públicos accesibles para todos que conformen lugares de convivencia. Por tanto, identificamos en este aspecto una incidencia claramente positiva con la aplicación de la nueva propuesta de ordenación.

- La habitabilidad del entorno urbano.

La ciudad debe incorporar condiciones favorables para el bienestar físico y psicológico de las personas, sin barreras de accesibilidad ni elementos que generen sensación de inseguridad. El espacio público y los equipamientos deberán ser ergonómicos y confortables, dominando los espacios con buena visibilidad.

La propia alternativa elegida en la Modificación, tiene de forma indirecta entre sus objetivos; la mejora de la ordenación, la adecuación a la realidad física existente, la optimización de los costes, la racionalización de dotaciones y servicios existentes, o la prevalencia de las pequeñas operaciones de sutura y cirugía urbana.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	313/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

Vemos claramente como la opción elegida para ampliar el cementerio cumple de forma evidente con una optimización y racionalización de dicho tipo de servicio urbano. Al mismo tiempo, la reubicación del sistema general de espacios libres por medio de las zonas verdes contiguas, es un claro ejemplo de operación de cirugía urbana que mejora claramente la ordenación y el equilibrio de usos del entorno urbano; aportando a su vez, una mayores condiciones de calidad paisajística y habitabilidad para la zona.

Por lo tanto, nuestra actuación cuadra a la perfección con estos criterios, definiendo un efecto positivo sobre las condiciones de habitabilidad de la zona.

- El empleo local y el desarrollo económico.

Las actuaciones urbanísticas deben de tener siempre como una de sus orientaciones potenciar el incremento del empleo local y favorecer un reparto equitativo de la riqueza generada, en el desarrollo económico generado por la propia actividad que conlleva su ejecución y posterior fase de funcionamiento.

La fase de urbanización y construcción del ámbito generará un volumen de empleos en el municipio que tendrá una repercusión positiva en el medio social y empresarial, por lo que hay que valorarlo como un efecto positivo. Una vez ejecutado el proyecto, tan sólo ayudaría a mantener el empleo que el Ayuntamiento ya dedica a estas tareas (cemiterio y área de parques y jardines).

- La estructura y composición poblacional (despoblamiento, envejecimiento...).

El objetivo dentro de este aspecto debe estar encaminado a evitar descompensaciones significativas en la distribución geográfica de la población, así como en su estructura demográfica. Para ello, repartir de forma equilibrada entre los distintos barrios los diversos factores de atracción y repulsión

de la población, en su conjunto, y de los diversos grupos de edad, renta, cultura u otros, así como optar por la renovación interior de la ciudad en vez del crecimiento periférico.

Dada la naturaleza y objeto de la propia Modificación, no se establece afectación alguna sobre este aspecto. En todo caso, la mejora de los servicios, equipamientos y dotaciones en un municipio es clave para fijar población e incluso atraerla, por lo que de existir alguna afectación derivada de la nueva ordenación, esta sería en sentido positivo.

- Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.

Este aspecto de chequeo viene a reincidir ya en la misma idea contenida en los anteriores puntos del grupo 3 referido al "diseño urbano y ocupación del territorio" (Existencia y localización de viviendas de promoción pública / Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías).

La Modificación no genera ningún tipo de afectación sobre este aspecto. La mínima reducción del suelo residencial derivada de la nueva ordenación propuesta, no tiene ninguna incidencia sobre la previsible oferta de viviendas que garanticen una suficiente variedad y calidad de las mismas, ya que el municipio en general y la zona en torno al ámbito de la Modificación en particular, disponen de espacio de uso residencial suficiente que garantice dicho aspecto.

Otras áreas de intervención.

Se refiere a otros aspectos que, pudiendo tener un impacto no despreciable en la salud, no han sido identificadas como prioritarias para su análisis. No comparten otras características comunes, si bien hay varias cuestiones muy relacionadas con la presencia de cementerios que es uno de los equipamientos mencionados de forma explícita en la normativa ElS.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	314/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

- Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuaria.

El objeto principal de esta Modificación es la ampliación del actual cementerio municipal, por ello, debemos considerar este aspecto como aquél sobre el que se produce una mayor incidencia; aunque no por ello deba producirse una afectación sobre la salud humana en términos negativos.

Para conseguir, que esa afectación sea neutra o incluso positiva, será de especial importancia, la consideración de los diferentes aspectos recogidos en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuaria, en especial los que se detallan a continuación:

Determinaciones contenidas en el Capítulo VII del citado Reglamento sobre "Cementerios y otros lugares de enterramientos autorizados".

- SECCIÓN 1^a. "Normas generales para la construcción, ampliación y reforma de cementerios".

En esta sección se considerarán especialmente los requisitos sobre emplazamiento de cementerios contenidos en el Artículo 39; y las previsiones para el planeamiento urbanístico contenidas en el Artículo 40.

Posteriormente, en el proyecto de ampliación y reforma del cementerio, se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 41, donde se determina la documentación que debe integrar el proyecto de ampliación.

- SECCIÓN 2^a. "Instalaciones, equipamiento y servicios de los cementerios".

En esta sección se detallan las condiciones constructivas y de mantenimiento, tanto de carácter general de los cementerios, como aquellas más detalladas sobre sepulturas, nichos y columbarios, que se deben cumplir

(artículos 43 y 44); y que serán primordiales a la hora de evitar cualquier incidencia sobre la salud.

En caso de cumplirse escrupulosamente todos los requisitos recogidos en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuaria, no debe existir incidencia negativa alguna sobre la salud de la población implicada. En nuestro caso y en lo que al planeamiento se refiere se ha constatado que la ampliación del cementerio guarda como mínimo los 25 mts sobre las viviendas más cercanas. Se trata de un cementerio ya existente, integrado dentro de la trama urbana y por tanto no existe otra alternativa para su crecimiento. En todo caso se ha optado por ampliarlo por su flanco más apartado al resto de usos urbanos, coincidiendo con el límite del suelo urbano.

Cumplido el requisito de su emplazamiento, es de esperar que el proyecto de ejecución integre el resto de requisitos constructivos y de mantenimiento recogidos en el Reglamento. Es de lógica, que si el actual cementerio, que tiene en torno a un siglo de antigüedad, cumple con los requisitos ambientales y sanitarios; la nueva zona ampliada mejorará sustancialmente sus condiciones, no teniendo que suponer ningún tipo de riesgo para la salud. Incluso la ordenación de las nuevas zonas verdes junto a las áreas residenciales actuando de barrera visual con el cementerio, mejoran la calidad paisajística y la percepción que puedan tener con la citada instalación, dada sus connotaciones.

Podemos entonces considerar, que la ampliación del cementerio no hace sino mejorar la situación actual y por tanto descartar cualquier incidencia negativa, considerándose el impacto como positivo.

- Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.

En este caso no existe una afección relevante sobre este aspecto, ya que la propuesta contenida en la modificación y



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	315/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

sus posibles actuaciones asociadas, no implican ningún riesgo notable de contacto entre la población y aquellas especies animales capaces de transmitir patógenos, incluyendo parásitos como mosquitos, gusanos, garrapatas, roedores, etc.

En todo caso, durante las labores de demolición de las antiguas estructuras del cementerio y en los trabajos de conexión con las redes de saneamiento, podrán aparecer puntualmente algunos especímenes de roedores, para lo que se establecerá como medida preventiva una actuación de desratización previa al inicio de dichas labores, minimizándose así el riesgo de aparición de estos animales y reduciendo el posible efecto sobre la población a insignificante o poco significativo.

- Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.

Nos referimos principalmente dentro de este aspecto al control de la calidad de los recursos hídricos subterráneos y de los suelos, incluyendo los riesgos por presiones de distintas actividades en su alrededor, geológicos como erosión, deslizamientos de terrenos, etc...

La ordenación y las actuaciones que conlleva la Modificación no tiene una incidencia resenable sobre este aspecto, ya que los suelos existentes están claramente alterados por los usos actuales y porque no existen en la zona acuíferos reseñables dada sus características hidrogeológicas.

Consideramos por tanto que el impacto referente a este aspecto no es significativo

- Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.

No se puede establecer una afectación sobre este aspecto, dado que no existen indicios que apunten a la ocurrencia de

grandes riesgos asociados a accidentes tanto de origen natural (inundaciones, incendios, sismos, deslizamientos de tierra, etc...) como artificiales (episodios de contaminación de origen industrial, explosiones, etc...).

- Exposición de la población a campos electromagnéticos.

La modificación no tiene afectación sobre este aspecto, al no contemplar en sus actuaciones hechos que puedan implementar los niveles de emisión de campos electromagnéticos, especialmente los derivados del transporte de energía en alta tensión de las zonas habitadas.

- Riqueza monumental, paisajísticas y cultural de la zona.

En el ámbito de la Modificación y su entorno más próximo, no constan ni bienes declarados BIC, ni incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA), ni en el inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz (IBRPHA). Tampoco existe Catálogo de Patrimonio en el planeamiento vigente. Por tanto, no podemos decir que se produzca incidencia sobre la riqueza monumental y cultural de la zona.

Por el contrario, vista la nueva ordenación de los espacios libres que se plantea, si se constata un efecto positivo sobre el plano paisajístico del entorno; ya que la imagen desangelada de los solares situados junto a las barriadas de viviendas, serán sustituidos por espacios verdes. Existe por tanto una incidencia positiva en este aspecto.

5.1.2. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS.

En la siguiente tabla se muestra la lista de chequeo sobre la posible afectación de los diferentes aspectos tratados con anterioridad, en relación a las actuaciones que la modificación de planeamiento implica durante sus diferentes fases.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	316/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

TABLA DE CHEQUEO DE ASPECTOS CON POSIBLE INCIDENCIA EN LA SALUD

ASPECTOS DE CHEQUEO A EVALUAR		PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	CÁRACTER Y SIGNO
1. Zonas verdes, espacios libres y zonas de uso público.					
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	POSITIVO
Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	POSITIVO
Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto isla de calor.	ALTA	MEDIA	ALTA	ALTA	POSITIVO
Existencia /calidad de las masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	-	-	-	No existe afectación	
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo.	ALTA	MEDIA	ALTA	ALTA	POSITIVO
Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
2. Movilidad sostenible y acceso a servicios.					
Impacto de la calidad del aire asociada al tráfico de vehículos a motor.	MEDIA	BAJA	ALTA	ALTA	POSITIVO
Infraestructuras para la movilidad no asociadas a vehículos a motor.	MEDIA	MEDIA	ALTA	ALTA	POSITIVO
Accesibilidad al transporte público.	-	-	-	No existe afectación	
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y sanitarios.	ALTA	BAJA	ALTA	ALTA	POSITIVO
Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.	-	-	-	No existe afectación	
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	-	-	-	No existe afectación	
3. Diseño urbano y ocupación del territorio.					
Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	-	-	-	No existe afectación	
Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	-	-	-	No existe afectación	
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	POSITIVO
Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	BAJA	BAJA	ALTA	ALTA	POSITIVO
Ocupación de zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	-	-	-	No existe afectación	
Relación de movilidad entre espacios públicos y privados en usos del suelo.	BAJA	BAJA	ALTA	ALTA	POSITIVO
4. Metabolismo urbano.					
Cercanía/intensidad de fuentes de contaminación física/químicos del aire a la pobl.	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústicas a la población.	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	317/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

ASPECTOS DE CHEQUEO A EVALUAR	POR probabilidad	INTENSIDAD	PERMANENCIA	CÁRACTER Y SIGNO
Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	-	-	-	No existe afectación
Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	-	-	-	No existe afectación
5. Convivencia social.				
Volumen y emplezamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	-	-	-	No existe afectación
Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	ALTA	MEDIA	ALTA	POSITIVO
La habitabilidad del entorno urbano.	ALTA	MEDIA	ALTA	POSITIVO
El empleo local y el desarrollo económico.	ALTA	MEDIA	BAJA	POSITIVO
La estructura y composición poblacional (despoblamiento, envejecimiento....).	BAJA	BAJA	BAJA	POSITIVO
Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.	-	-	-	No existe afectación
6. Otras áreas de intervención.				
Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuaria.	ALTA	ALTA	ALTA	POSITIVO
Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	-	-	-	No existe afectación
Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	-	-	-	No existe afectación
Exposición de la población a campos electromagnéticos.	-	-	-	No existe afectación
Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	MEDIA	MEDIA	ALTA	POSITIVO

5.2. ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS IMPACTOS EN LA SALUD.

En este apartado realizaremos el análisis cualitativo de los posibles impactos que sobre la salud puedan introducir los cambios identificados en la fase anterior. Se buscarán las pruebas que apoyen la relación entre un efecto en la salud y los fenómenos que lo causan. Al mismo tiempo, se identificará la población potencialmente afectada y se analizarán las vías de afectación a esa población.

La selección de los aspectos a considerar dentro de las áreas de intervención, se hará valorando tanto los resultados obtenidos en el análisis de la lista de chequeo, como la importancia relativa de estos aspectos en cuanto a su potencial impacto en el bienestar de la población.

En este análisis por tanto, se debe cumplir un primer paso que es el de identificar los potenciales impactos en la salud y un segundo, que consiste en determinar cuál es la población afectada; sólo así podremos iniciar una valoración. Una valoración en la que



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	318/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

debemos comprobar si, integrando tanto esta información como las incertidumbres detectadas, resulta posible descartar la existencia o no de un impacto significativo sobre la salud o sobre las inequidades en salud como consecuencia de la implementación del instrumento de planeamiento urbanístico.

Se propone para este análisis subdividir los factores o variables en dos tipos: los factores propios de la actuación y otros propios del entorno. Así, los factores propios de la actuación (asociados a la intensidad, probabilidad y efectividad de los efectos) deben entenderse como condición necesaria para que exista un impacto significativo, mientras que los propios del entorno (los asociados a población expuesta) serían condiciones suficientes. De acuerdo a este criterio, se propone que el dictamen (es decir, si el impacto es significativo o no) se realice a partir de la valoración de estos factores y que esté basado en la toma en consideración de:

- El nivel de valoración más bajo entre los factores propios de la actuación.
- El nivel más alto en los factores propios del entorno o de propios del entorno.

Respecto de los contenidos que se deben valorar en la tabla de análisis preliminar, son los siguientes:

- **Impacto potencial:** intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
- **Nivel de certidumbre:** grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la

confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).

- **Medidas de protección o promoción:** existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud.
- **Población total:** magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdibujar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).
- **Grupos vulnerables:** poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
- **Inequidades en distribución:** poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
- **Preocupación ciudadana:** aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

Junto con los contenidos a valorar y previo a presentar la tabla de valoración preliminar, conviene describir los criterios utilizados, los cuales se presenta en el cuadro siguiente.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	319/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

Criterios de valoración. Fuente: Manual EIS. Junta de Andalucía.

Cuadro de Valoración Preliminar de Impactos en Salud

	BAJO	MEDIO	ALTO
Impacto Potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVAD ²³ , la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización crónicas, brotes agudos, ...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona.	Metanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc. Aspectos incorporados en legislación de otros países Recomendaciones de organismos internacionales	Pronunciamiento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc) Aspectos incorporados en legislación /planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción²⁴	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	Las medidas de protección o potenciación implementadas sólo pueden reducir parcialmente o atenuar los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia que son competencia de la Admon que promueve el plan y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por no tener reflejo en la planificación urbanística.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien éstas no dependen de la Admon que promueve el plan o, siendo competencia de esta Administración, no está prevista su implementación.

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castiblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	320/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



Población total	La exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes.	La exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico o si se concentran en un espacio geográfico común, éste no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.
Inequidades en Distribución	No se han documentado inequidades significativas en la distribución (previa o posterior a la implementación del plan) de los impactos o los mismos ayudan a atenuar las inequidades que existían previamente a la implementación del plan.	Se prevén inequidades en la distribución de los impactos tras la implementación del plan bien porque los generen sus determinaciones o porque las mismas no puedan atenuar las inequidades preexistentes.	Se prevé que las determinaciones del plan puedan reforzar las inequidades existentes o generar inequidades significativas que afectan a grupos vulnerables por razones sociales o demográficas.
Preocupación Ciudadana	Se han realizado suficientes medidas de fomento de la participación y no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema pero o bien no es generalizada o no puede conocerse con exactitud este dato al no haberse conseguido una participación significativa de la misma por no haber realizado suficientes medidas de fomento de la participación.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema de forma generalizada o en colectivos organizados / vulnerables / afectados por inequidades previas. No se han realizado más medidas de participación de la ciudadanía que las previstas en la tramitación administrativa del plan.

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	321/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

A continuación, se muestra la Valoración Preliminar realizada sobre los impactos anteriormente identificados en el punto 5.1. En este caso, al no existir impactos significativos de signo negativo, sólo se realizará sobre los definidos como positivos, aunque éstos de por sí no lleguen a tener ese carácter de significativos.

TABLA DE VALORACIÓN PRELIMINAR DE EFECTOS EN LA SALUD

AGRUPACIÓN DE DETERMINANTES Y ÁREAS ASOCIADAS	FACTORES PROPIOS DEL PROYECTO					FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO			IMPACTO GLOBAL		
	Impacto		Medidas	DICTAMEN		Inequidades en distribución		Protección ciudadana	DICTAMEN		
	Potencial	Certidumbre		Población total		Grupos vulnerables			DICTAMEN		
1. Zonas verdes, espacios libres y zonas de uso público.											
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.	MEDIO	ALTO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	POSITIVO (NS)
Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	MEDIO	ALTO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	POSITIVO (NS)
Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto isla de calor.	MEDIO	ALTO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	POSITIVO (NS)
Existencia / calidad de las masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No existe afectación
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo.	MEDIO	ALTO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	POSITIVO (NS)
Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	BAJO	ALTO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
2. Movilidad sostenible y acceso a servicios.											
Impacto de la calidad del aire asociada al tráfico de vehículos a motor.	BAJO	ALTO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	ALTO	BAJO	BAJO	POSITIVO (NS)
Infraestructuras para la movilidad no asociadas a vehículos a motor.	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	POSITIVO (NS)
Accesibilidad al transporte público.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No existe afectación
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y sanitarios.	BAJO	BAJO	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO	MEDIO	POSITIVO (NS)



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	322/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

AGRUPACIÓN DE DETERMINANTES Y ÁREAS ASOCIADAS		FACTORES PROPIOS DEL PROYECTO		FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO		IMPACTO GLOBAL	
		Certidumbre	Medidas	Población total	Grupos vulnerables	Inequidades en distritubución	Preocupación ciudadana
Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.	-	-	-	-	-	-	No existe afectación
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	-	-	-	-	-	-	No existe afectación
3. Diseño urbano y ocupación del territorio.							
Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	-	-	-	-	-	-	No existe afectación
Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	-	-	-	-	-	-	No existe afectación
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	POSITIVO (NS)
Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	BAJO	ALTO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO
Ocupación de zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	-	-	-	-	-	-	No existe afectación
Relación de movilidad entre espacios públicos y privados.	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	POSITIVO (NS)
4. Metabolismo urbano.							
Cercanía/intensidad de fuentes de contaminación físico/químicos del aire a la población.	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO
Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústicas a la población.	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO
Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO
Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO
Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	-	-	-	-	-	-	No existe afectación
Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	-	-	-	-	-	-	No existe afectación



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	323/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

AGGRUPACIÓN DE DETERMINANTES Y ÁREAS ASOCIADAS	FACTORES PROPIOS DEL PROYECTO		FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO		IMPACTO GLOBAL
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas	DICTAMEN	
5. Convivencia social.					
Volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	-	-	-	-	-
Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	BAJO MEDIO
La habitabilidad del entorno urbano.	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	BAJO MEDIO
El empleo local y el desarrollo económico.	BAJO	ALTO	BAJO	BAJO	BAJO ALTO
La estructura y composición poblacional (despoblamiento, envejecimiento,...).	BAJO	ALTO	BAJO	BAJO	BAJO BAJO
Viviendas con calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.	-	-	-	-	-
6. Otras áreas de intervención.					
Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuaria.	-	-	-	-	-
Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO BAJO
Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	-	-	-	-	-
Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	-	-	-	-	-
Exposición de la población a campos electromagnéticos.	-	-	-	-	-
Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO BAJO BAJO

(NS: No significativo)



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	324/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

5.3. ANÁLISIS EN PROFUNDIDAD.

En teoría esta fase de la valoración de impacto en la salud, está dirigida al análisis crítico de toda la información para caracterizar y jerarquizar la distribución de los posibles impactos del proyecto; y buscar y seleccionar medidas adicionales con el objetivo de disminuir los posibles efectos negativos y potenciar los positivos, cuantificando los efectos en la salud que podrían resultar de la implementación de las mismas.

No obstante, al no haberse identificado ningún tipo de impacto de carácter SIGNIFICATIVO (ni de signo negativo o positivo) no procede realizar dicho análisis detallado.

En el caso de los factores que pueden ser considerados como de signo negativo, todos ellos (6) se han considerado como no significativos; bien por su propia naturaleza y escasa relevancia, o porque la aplicación de medidas preventivas o correctoras durante su aparición, neutralizan dicho efecto. En todos los casos están asociados a las actuaciones que se desarrollan en la fase de obras del proyecto.

Finalmente, también se han contabilizado 14 factores sobre los que no se ha podido determinar la existencia de incidencia o afectación alguna.

En definitiva, puede concluirse que la innovación de planeamiento pretendida mantendrá el proceso de mejora de la calidad de vida y de la salud de la población, sin producir impactos significativos favorables, ni ningún impacto de carácter negativo que a corto, medio o largo plazo pueda suponer un riesgo añadido y específico a la salud de la población.

5.4. CONCLUSIONES DE VALORACIÓN.

Se puede establecer a modo de conclusión, que la Modificación n° 1 del PGOU-AdP de Castilblanco tiene un carácter positivo sobre la salud; aunque no podemos considerar que esa incidencia sea significativa. Más bien la interpretación que debemos hacer, es que genera o proporciona unos efectos positivos sobre la calidad de vida y el bienestar en general de las personas; y no tanto una influencia directa en su estado de salud física; aunque claramente una mayor calidad de vida y bienestar influyen de forma indirecta en el estado de salud. Es decir, podemos definirla como una incidencia en la salud de signo positivo, pero de afectación indirecta y no significativa.

En total se contabilizan hasta 16 factores o determinaciones que tendrán una incidencia positiva sobre la salud; especialmente las relacionadas con la implantación y uso de zonas verdes y del espacio público; las asociadas al diseño urbano y la ocupación del territorio; las vinculadas a aspectos de convivencia social; y también a aspectos de movilidad.

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-AdP para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	325/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		



6. PROPOSICIÓN DE MEDIDAS PARA MINIMIZAR O CORREGIR LOS IMPACTOS EN LA SALUD.

En el punto anterior se ha evidenciado claramente la ausencia de impactos significativos de signo negativo, derivados de la innovación de planeamiento propuesta; de ahí que no se proceda a realizar un análisis en profundidad. No obstante, sí que se han detectado algunos impactos en la salud de carácter no significativos, sobre los cuales es necesario actuar de forma preventiva para anular la posibilidad que el riesgo pueda convertirse en significativo.

6.1. MEDIDAS RELATIVAS A IMPACTOS NO SIGNIFICATIVOS DE SIGNO NEGATIVO.

- Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.

Tanto en el proyecto de ampliación del cementerio, como en la urbanización de las distintas zonas verdes, se incluirá como medida de prevención la no implantación de especies vegetales, cuya afección sobre los problemas alérgicos de la población esté contrastada. En especial, especies como el olivo, plataneros, gromíneas, cupresáceas (cipreses, enebros...), betuláceas (alisos o abedules), etc... quedarán



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	326/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

excluidas expresamente del diseño de espacios públicos.

- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación físico/químicos del aire a la población.

Dentro de este aspecto englobamos todo lo referente a minimizar la presencia en el aire de contaminantes físicos (partículas) y químicos.

- Las emisiones de gases que se prevén están limitadas a la utilización de maquinaria pesada en la fase de construcción y son inevitables. No obstante, su incidencia es pequeña, aunque se exigirá un estado y mantenimiento adecuado de dicha maquinaria, así como que hayan superado las inspecciones y revisiones que le sean de aplicación, a fin que dichas emisiones sean las menores posibles.

- Se humedecerán los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de ejecución, y se procederá al riego periódico de caminos de acceso y acopios de tierra.

Preferentemente, aquellas operaciones que produzcan emisiones de polvo y partículas, tales como trabajos de excavación, carga o descarga de materiales, deberán realizarse cuando las condiciones meteorológicas sean benévolas (con baja velocidad del viento, en día u horas de menos calor, etc...).

Se procederá al entoldado de los camiones para evitar en parte las emisiones de polvo y otros contaminantes atmosféricos durante el transporte y la descarga.

- Para el caso concreto de la construcción y uso de los nichos se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuaria, con el fin que el proceso de descomposición cadavérica y mineralización se produzca en condiciones apropiadas y no produzca olores.

- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústicas a la población.

Este impacto se reduce a la fase de urbanización y edificación; y no se considera significativo por la aplicación de las siguientes medidas, dirigidas a mitigar la afectación sobre la calidad de vida y bienestar de la población.

- Se deberá garantizar el adecuado mantenimiento de la maquinaria con el fin de reducir los ruidos producidos por su funcionamiento.
- Para proteger el bienestar y descanso de los vecinos del entorno, no se realizarán actividades en la obra que puedan producir ruido entre las 21 y las 8 horas.
- En general, se estará a lo dispuesto en materia de ruido según la diferente normativa vigente. En especial se atenderá a lo regulado en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía
- Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.

En los diferentes proyectos vinculados a la Modificación (ampliación del cementerio, creación de las zonas verdes, etc...) se analizará la capacidad de las infraestructuras de abastecimiento existentes en el entorno, para abastecer eficazmente la nueva demanda que supondrá el desarrollo del ámbito, con el fin de garantizar el correcto abastecimiento de los distintos usos; en especial el consumo de las viviendas, por ser el que mayor repercusión e impacto puede tener sobre la salud humana, en caso de no ser el adecuado.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	327/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

- Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.

Será en la fase de urbanización cuando habrá que definir cuál es la mejor alternativa para la conexión a la red de saneamiento, y si será necesario realizar un redimensionado de la infraestructura ya existente; debiendo contener el correspondiente proyecto un apartado específico que analice este aspecto.

- Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.

Al objeto de reducir los riesgos de contacto entre la población y aquellas especies animales capaces de transmitir patógenos, durante las labores de ampliación del cementerio y de urbanización de las zonas verdes, junto a los trabajos de conexión con las redes de saneamiento, podrán aparecer puntualmente algunos especímenes de roedores, para lo que se establecerá como medida preventiva una actuación de desratización previa al inicio de dichas labores, minimizándose así el riesgo de aparición de estos animales y reduciendo el posible efecto sobre la población a insignificante o poco significativo.

6.2. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

En los proyectos de urbanización y en la ejecución de las obras que se lleven a cabo en las diferentes zonas del ámbito de la Modificación, se adoptarán las medidas protectoras y correctoras propuestas en el Documento Ambiental Estratégico y en el Informe Ambiental Estratégico que se emita por parte de la Delegación Territorial. Deberán tenerse en cuenta estas prescripciones desde el inicio de la ejecución de dichas obras (zonas de acceso de la maquinaria, del personal, zonas de acopios de materiales, etc.) y

prolongarse en la denominada fase de funcionamiento.

En cuanto a la compatibilidad de los diferentes usos, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación en materia de ruidos, residuos, emisiones, vertidos, etc.

6.3. SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD.

Se trata de establecer unos criterios que permitan la monitorización y evaluación de todo el proceso, es decir, realizar un control del impacto y de los resultados que ha producido. No obstante, debido al periodo que transcurre entre la aplicación de la intervención y la aparición de los resultados en la salud predichos en el estudio, es difícil demostrar la relación entre el desarrollo del propio estudio y el cambio en dichos resultados. La intervención de multitud de factores durante ese período dificulta el diseño de la evaluación de los resultados y, en este sentido, algunos autores afirman que la validez de la EIS no debe depender de forma exclusiva de esta validez predictiva.

De todas formas, en la manera que sea posible se tratará de:

- Evaluar si las predicciones realizadas se cumplieron y en qué medida.
- Evaluar si los impactos positivos fueron reforzados y los impactos negativos minimizados a partir de las recomendaciones realizadas.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	328/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

7. DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

El presente documento de Valoración de Impacto en la Salud se formula como requisito indispensable para la tramitación de la Modificación n° 1 del PGOU-AdP de Castilblanco de los Arroyos, de acuerdo con la normativa vigente que le es de aplicación.

7.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

La presente Modificación n°1 del PGOU-AdP, tiene por objetivo único y prioritario la habilitación de espacio suficiente a medio-largo plazo para la prestación del servicio municipal de cementerio, mediante ampliación del espacio del cementerio actual.

Tras la evaluación de las alternativas contempladas, se llegó a la elección de la Alternativa n° 2, por ser la que mejor se ajusta al conjunto de objetivos y criterios de ordenación planteados desde el municipio para la mejora de la ordenación actual que se pretende sustituir.

El cementerio actual al NO del núcleo urbano se encuentra en un alto grado de colmatación. Durante el año 2019, dentro del recinto calificado por el PGOU-AdP vigente, se procedió a implantar una capacidad de 250 nichos, de los cuales ya se han utilizado unos 50, quedando libres unos 200, según información facilitada por los Servicios Municipales.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-AdP para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	329/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

Por lo tanto, teniendo en cuenta que en el municipio hay de media unos 50 a 60 fallecimientos por año, en el plazo de unos 3 años estaríamos en una situación crítica, ya que sobre el ámbito actualmente calificado para este servicio por el PGOU-AdP, ya no cabe ampliación adicional posible y, por lo tanto, es necesario buscar una alternativa planificadora para resolver la prestación de este servicio básico de competencia municipal.

Según recoge el planeamiento vigente, el ámbito objeto de este documento se encuentra clasificado mayoritariamente como Suelo Urbano Consolidado, estando integrado en su totalidad dentro de la unidad UE-1; más una estrecha franja de Suelo No Urbanizable de Carácter Rural. Concretamente, afectará a los terrenos del actual Cementerio, al Sistema General de Espacios Libres que rodea al citado recinto y a una amplia franja de terrenos sin edificar de uso residencial y viario, situados junto a las promociones de viviendas al norte del Camino de Piquillo; a lo que habría que sumar la mencionada franja de suelo no urbanizable.

La alternativa elegida, supone que el cementerio actual (3.864,40 m²), se podrá ampliar en 2.507,55 m² (64,89%), hasta alcanzar 6.371,95 m², tamaño que garantizará su funcionalidad a muy largo plazo. Esta ampliación deberá realizarse hacia el Oeste, en suelo que actualmente tienen la calificación de sistema general de espacios libres (1.758,23 m²) y viario local (749,32 m²).

Por lo tanto, puesto que para la viabilidad de la Modificación es imprescindible el mantenimiento o mejora del estándar actual de m²/hab de SG de espacios libres en aplicación del artículo 9.D) de la LOUA y cláusula jurídica de no retorno o stand still, es imprescindible que la innovación lleve implícita la relocalización de un mínimo de 1.758,23 m² de SG de espacios libres en otra ubicación, preferentemente próxima al entorno urbano en el que se propone suprimir. La reubicación del sistema general de espacios libres supone la pérdida total de la franja de suelo residencial libre situada junto a la C/ Zarzamora (832,98 m²), así como la

reorganización del espacio sobrante de vialidad en diferentes zonas del ámbito.

A continuación de forma resumida se exponen los parámetros urbanísticos de partida (ordenación vigente) y los resultantes tras la aplicación de la Modificación:

Situación urbanística actual.

La superficie total del ámbito afectado por la Modificación asciende a 12.416,73 m², distribuyéndose de la siguiente forma:

- Sistema General de Espacios Libres: 4.253,00 m².
- Cementerio: 3.864,40 m².
- Red Vial: 3.466,35 m².
- Residencial cerrada: 832,98 m².

Total Suelo Urbano Consolidado: 12.416,73 m².

Total superficie del ámbito: 12.416,73 m².

Situación tras la Modificación.

La distribución de usos de la nueva ordenación queda de la siguiente forma:

- Sistema General de Espacios Libres: 4.318,97 m².
- Cementerio: 6.371,95 m².
- Red Vial: 1.725,81 m².

Total superficie del ámbito: 12.416,73 m².



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-AdP para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	330/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

Figura: Ordenación urbanística vigente. "Detalle de Calificación vigente".
Memoria Modificación n°1 PGOU-Adp.



Figura: "Detalle de la propuesta de Calificación del suelo contenida en la Modificación n° 1 del PGOU-AdP vigente". Alternativa 2.



7.2. CARACTERRIZACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO.

Es necesario analizar los condicionantes ambientales del ámbito de actuación, ya que tienen influencia en la ruta de exposición de los impactos en la salud. Estos condicionantes son los siguientes:

- El área objeto de la Modificación nº 1, se localizan en el borde noroccidental del núcleo urbano; en un ámbito que presenta un relieve bastante llano sin apenas pendientes apreciables, oscilando entre los 290 y 295 mts sobre el nivel del mar. Se muestra como una amplia planicie que se extiende entre la margen izquierda del Arroyo de los Huertos y el promontorio donde se sitúa el casco antiguo. El terreno tan sólo muestra un ligerísimo gradiente en dirección noreste a suroeste.

Nos encontramos en un entorno urbano muy condicionado por la presencia y concentración en sus proximidades de los grandes equipamientos del municipio (CEIP Miguel de Cervantes, Instituto de Educación Secundaria, Campo de Fútbol y Polideportivo municipal), que conforman un ámbito de visual amplias y abiertas con escasa densidad edificatoria, y notable presencia de arbolado y vegetación en las áreas ajardinadas.

- El clima de Castilblanco se caracteriza por unos valores medios anuales relativamente altos (16,7 °C), con una moderada-alta variación estacional y un invierno algo frío (enero, el mes más frío presenta una media de 9°C). En el caso de las máximas se alcanzan en los meses de julio y agosto, con una media de 26°C. Respecto a las precipitaciones, registra una precipitación media anual de 786,4 mm., lo que supone un volumen de lluvias medio-alto, en comparación con el resto de la comarca donde se registran precipitaciones en torno a los 600 mm. en los años más secos y 800 mm. los más lluviosos. Las precipitaciones se concentran en los meses de octubre a abril.

El aspecto climático más incidente a nivel sanitario es sin duda la dominancia de las altas temperaturas en época estival y la

recurrencia de olas de calor. Este hecho incide directamente sobre la salud, aumentando el riesgo para determinados colectivos poblacionales.

- En relación a la calidad atmosférica el municipio goza de una buena calidad por la ausencia de industrias contaminantes, por su lejanía a grandes urbes y por su posición geográfica, que permite que los vientos de poniente dispersen los posibles contaminantes.

- Según el estudio acústico realizado en 2017 como documento complementario del nuevo PGOU en redacción, son las carreteras existentes los principales focos emisores de contaminación acústica. Precisamente, en la travesía de la A-8013 que cruza todo el núcleo principal de norte a sur, se alcanzan los mayores niveles de emisiones, que llegan a los 60 - 65 dBA de media en horario diurno. Esos niveles bajan a una media de 55 - 60 dBA en el caso de las otras dos vías existentes (la SE-5405 a Almadén y la antigua C-433). Si nos referimos a niveles nocturnos, la cifra media baja a los 55 dBA en la A-8013 y a valores por debajo de 50 en las otras dos vías. El citado estudio acústico identifica como Área Acústica Tipo A, lo que implica un uso eminentemente residencial, con zonas verdes y áreas de complemento de la habitabilidad; a la zona que acogerá el sistema general de espacios libres. Mientras que para el área de ampliación del cementerio, asigna el tipo Área Acústica Tipo E, que implica usos de carácter sanitario, docente y cultural. En ambos tipos se atribuyen como adecuados niveles de ruido bajos. Concretamente, el plano de zonificación acústica del estudio deja nuestro ámbito con niveles no superiores a los 30 dB(A).

- El sustrato geológico sobre el que se asienta el ámbito estudiado, al igual que todo el núcleo urbano, se corresponde con materiales de origen plutónico. Lo conforma un complejo, de época devónica, de composición granito-bílico y granodioritas que se extiende a modo de banda ácida. Geomorfológicamente el área donde se asienta nuestro ámbito se corresponde con una zona de relieve muy suave (prácticamente llano) que se identifica con un dominio de colinas con influencia de fenómenos endógenos, en la que se



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	332/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

representa una penillanura o superficie de aplanamiento, donde afloran formaciones batolíticas. Respecto al tipo de suelo, de forma potencial en esta zona concreta se desarrollarían los llamados como Luvísoles órticos. No obstante, debido a la actividad agrícola histórica que ha tenido la parcela que acogerá la ampliación del cementerio, no existe un horizonte edáfico natural. Igualmente ocurre, con los espacios que acogerán la reubicación de la superficie de espacios libres perdida.

- La hidrología superficial del ámbito de estudio es irrelevante dada el carácter urbano del mismo y la inexistencia de cursos fluviales. Al integrarse plenamente dentro de la trama urbana, todas sus escorrentías están recogidas por el sistema de alcantarillado. No obstante, existe un pequeño cauce a unos 30-40 mts al sur del Cementerio que recoge la escorrentía y el caudal del Pilar Viejo, que siguiendo el Camino del Piquillo se une al Arroyo de los Huertos. En todo caso este cauce queda fuera del ámbito de la Modificación.

A nivel hidrogeológico, el ámbito no se asienta sobre ninguna de las unidades hidrogeológicas identificadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; por lo que no se localizan acuíferos de interés.

Por otro lado el ámbito cuenta con red de saneamiento municipal y conexión con la EDAR.

- A nivel geotécnico la zona se considera como de "condiciones constructivas aceptables" y a nivel sísmico, Castilblanco se sitúa en zona de peligrosidad sísmica baja, con un grado de sísmicidad G igual a VI en la escala de intensidad macro sísmica (MSK). Esto se traduce, de manera teórica, en que en el supuesto caso de que se produzca un seísmo, este produciría ligeras daños de tipo de fisuras o grietas en edificaciones compuestas por bloques de piedra en seco, o piedra y barro con argamasa con cimentación insuficiente.

- En el caso del medio biótico, las variables vegetación y fauna no

se consideran aspectos relevantes en el análisis, ya que la inserción mayoritaria del ámbito en un medio totalmente urbanizado condiciona casi la total ausencia de especímenes naturales, con la excepción de algunos ejemplares de vegetación arbustiva como la retama, el palmito o la zarzamora. El resto de la vegetación son especies asociadas a los antiguos cultivos de huerta (frutales y olivos). En relación a la fauna, se pudo constatar la ausencia total de especies de fauna salvaje, apreciándose sólo la presencia de algunas especies de aves propias de entornos urbanos y ruedos agrícolas de alrededor; como puedan ser el gorrión común, mirlo común o la tortola turca.

- Actualmente Los residuos sólidos de origen domiciliario y residuos asimilables a urbanos (residuos no peligrosos) recogidos en los contenedores y en el punto limpio municipal son conducidos hasta las instalaciones de gestión de residuos más próximas, en este caso, hasta el "Centro de Tratamiento de R.S.U." de Alcalá del Río. Esta planta de recuperación y compostaje, que cuenta con vertedero de apoyo, está en funcionamiento desde febrero del año 2000. Aquí, o bien son tratados o bien eliminados en el Vertedero de apoyo de residuos no peligrosos, situado en la misma localidad. Ambas instalaciones de gestión de residuos no peligrosos pertenecen a la Mancomunidad de Servicios La Vega.

- En lo relativo a la gestión de los residuos de obra fruto de la ejecución del proyecto, mayoritariamente se trata de materiales cuya problemática ambiental es poco notoria a la hora de gestionar su eliminación (hormigón, ladrillos, pavimentos cerámicos, madera, cristal, aluminio, acero, restos de desbroce y poda, etc...).

7.3. CARACTÉRISTICAS DE LA POBLACIÓN.

- Según los datos del último Padrón (2020), Castilblanco tiene una población de **4.899** habitantes, con un crecimiento general continuado desde comienzos del s.XX hasta la década pasada, aunque ya en el siglo actual se intuye un proceso de estancamiento



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	333/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

y pérdida poblacional. En los últimos 10 años (2010-2020) el volumen de población ha decrecido en torno a un 4,9%.

Se trata de una población envejecida en comparación a la estructura poblacional andaluza y provincial, con tasas de natalidad entre el 6-8 %, mientras que en los otros casos se sitúan siempre por encima del 8 %. A la inversa, la mortalidad en Castilblanco es más alta, llegando a superar una tasa del 9 % de media en la última década, mientras que a nivel autonómico y provincial se sitúan entre el 8-8,5 %. Esto se traduce en un movimiento natural de la población en situación regresiva. En el periodo 2010-2019, sólo en dos años (2013 y 2018) encontramos un crecimiento vegetativo positivo, en todos los restantes es negativo. Los datos son claros a este respecto, en la primera década del actual siglo el crecimiento vegetativo arrojó una cifra de -26 hab; mientras que en la segunda llega hasta los -105 hab.

La edad media también es una variable que nos permite analizar la estructura poblacional. En este caso, la edad media de la población de Castilblanco se sitúa más de 2 años por encima de la regional y casi 3 de la provincial. Claramente, el porcentaje de menores de 15 años es más bajo que el grupo de mayores de 65. Según los criterios demográficos generales, para que se produzca un adecuado reemplazo y crecimiento natural de la población, el grupo de menores de 15 años siempre debe superar al de 65, con lo cual estamos ante una población con tendencia decreciente.

Los movimientos migratorios por su parte parecen ser unos de los factores que han propiciado el mantenimiento del crecimiento hasta la década pasada. No así el envejecimiento poblacional, ya que ese flujo migratorio no ha estado compuesto principalmente por personas jóvenes. Esto se debe a que mayoritariamente el flujo migratorio ha estado asociado a la presencia de las urbanizaciones y nuevos desarrollos, atrayendo a la inmigración interior de la provincia. El 49 % del saldo migratorio positivo que se ha dado a lo largo de las dos décadas pasadas provenía de dentro de Andalucía y casi seguro que en su mayoría desde la provincia.

El saldo migratorio en lo que va de s.XXI es positivo tanto en las migraciones interiores como en las exteriores. Desde 2000 hasta 2019, emigraron un total de 3.260 personas, mientras que fueron 3.992 las que decidieron inmigrar al municipio, lo que arroja un saldo migratorio positivo para este periodo de 732 habitantes.

- De la distribución espacial de la población en el núcleo, podemos depurar dos conclusiones generales: por un lado, el carácter preferentemente unifamiliar del caserío, que fija unas densidades medias en comparación con municipios de carácter más urbano en el que predomina la edificación en altura; y por otro, esas densidades medias en general, suponen una distribución relativamente homogénea entre los barrios fuera del centro histórico; mientras que en esta área si podemos hablar de un problema de despoblamiento que habrá que atajar desde medidas de diferente índole.

- Respecto al perfil sanitario de la población del municipio, el primer dato a resaltar es sobre la esperanza de vida al nacer, la cual muestra datos muy parecidos a la media nacional, situándose en torno a los 82 años (79-80 en los hombres y 85 en las mujeres). Sensiblemente por debajo se sitúa la media regional y provincial.

Tomando otro indicador como es el índice de Razón de Mortalidad Estandarizada General (RMES) para el periodo 2002-2016, los datos reflejan que la mayor parte del núcleo de Castilblanco (también nuestro ámbito) presenta una mortalidad moderadamente más alta que la media autonómica, constatando el dato visto con anterioridad en el apartado demográfico, en el que se ponía de manifiesto el notable envejecimiento poblacional.

Finalmente, analizando las principales causas de mortalidad, hemos tomado como referencia las estadísticas según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE). Dichas estadísticas indican que Castilblanco no presenta unas afecciones a la salud de diferente naturaleza a las que pueda tener cualquier



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjcig+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	334/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjcig+4EB3CA==		

AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

otra zona de la provincia o de Andalucía, aunque con algunas diferencias. Tomando las cinco patologías de mayor relevancia en las defunciones, los resultados en porcentaje son los siguientes para nuestro municipio: "enfermedades del sistema circulatorio" (31,75 %), "tumores" (28,57 %), "enfermedades del sistema respiratorio" (9,52 %), "enfermedades del sistema digestivo" (7,94 %) y "enfermedades del sistema nervioso y órganos de los sentidos" (4,76 %).

- A nivel socioeconómico el municipio presenta una tercierización del empleo frente a los sectores tradicionales. No obstante, el gran peso del sector agrícola, le hace seguir siendo uno de los motores de la economía municipal, a pesar que como en el resto de sectores la crisis económica ha supuesto un aumento del desempleo.

En la actualidad (diciembre de 2020), y a partir de datos de afiliación de la Seguridad Social y de paro del Servicio Andaluz de Empleo, observamos como la agudización de la crisis y el envejecimiento poblacional ha provocado un descenso de la población activa que suma unos 2.270 efectivos, situándose la tasa de actividad en el 54,61 %. En este caso sigue existiendo una mayor tasa en los hombres, aunque la diferencia se ha reducido considerablemente. De esta forma la tasa de actividad en los varones se sitúa en el 55,29 % y la de las mujeres en el 53,92 %.

La principal diferencia que se da actualmente entre los dos sexos es relativa a la ocupación y el desempleo; la tasa de ocupación en los hombres es del 76,88 % frente al 59,40 de las mujeres (la tasa de ocupación general se sitúa en el 68,33 %). Sin duda, esta desproporción radica en la mayor tasa de paro de las mujeres que alcanza el 40,6 % frente al 23,11 % de los hombres.

Según los resultados de demanda de empleo y paro registrado para el municipio en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), a diciembre de 2020, las personas demandantes de empleo no ocupadas ascienden a 719 (268 hombres y 451 mujeres),

situándose la tasa municipal de paro en el 31,67 %.

En cuanto al nivel de formación, la población de Castilblanco presenta un nivel de formación, según los datos del Censo de 2011, bajo, con elevadas tasas de analfabetismo y falta de estudios de la población mayor de 16 años. La tasa de analfabetismo en el 5,86 %, muy por encima de la media provincial (3 %). La situación es más grave si consideramos la población que no tiene estudios, la cual se cifra en unos 750 individuos (el 17,58 % de la población mayor de 16 años).

Finalmente, con respecto al nivel de renta, Castilblanco se sitúa en los puestos de cola de entre los municipios de su entorno más cercano, con 11.371,36 € de media en el año 2018, sólo por delante de Almadén de la Plata; y mostrando una renta media declarada muy por debajo de la media provincial, en concreto un 25,56 % más baja.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS Y VALORIZACIÓN DE SU INCIDENCIA EN LA SALUD.

A continuación, se muestra la Valoración Preliminar realizada sobre los impactos anteriormente identificados.

TABLA DE VALORIZACIÓN PRELIMINAR DE EFECTOS EN LA SALUD

AGRUPACIÓN DE DETERMIANTES Y ÁREAS ASOCIADAS	IMPACTO GLOBAL
1. Zonas verdes, espacios libres y zonas de uso público.	
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.	POSITIVO
Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	POSITIVO



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	335/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

AGRUPACIÓN DE DETERMIANTES Y ÁREAS ASOCIADAS	IMPACTO GLOBAL
Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto isla de calor.	POSITIVO
Existencia /calidad de las masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	No existe afectación
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo.	POSITIVO
Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	NO SIGNIFICATIVO
2. Movilidad sostenible y acceso a servicios.	
Impacto de la calidad del aire asociada al tráfico de vehículos a motor.	POSITIVO
Infraestructuras para la movilidad no asociadas a vehículos a motor.	POSITIVO
Accesibilidad al transporte público.	No existe afectación
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y sanitarios.	POSITIVO
Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.	
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	No existe afectación
3. Diseño urbano y ocupación del territorio.	
Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	No existe afectación
Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	No existe afectación
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	POSITIVO
Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	POSITIVO

AGRUPACIÓN DE DETERMIANTES Y ÁREAS ASOCIADAS	IMPACTO GLOBAL
Ocupación de zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	No existe afectación
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo.	POSITIVO
4. Metabolismo urbano.	
Cercanía/intensidad de fuentes de contaminación física/químicas del aire a la población.	NO SIGNIFICATIVO
Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústicas a la población.	NO SIGNIFICATIVO
Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	NO SIGNIFICATIVO
Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	NO SIGNIFICATIVO
Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	No existe afectación
Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	No existe afectación
5. Convivencia social.	
Volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	No existe afectación
Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	POSITIVO
La habitabilidad del entorno urbano.	POSITIVO
El empleo local y el desarrollo económico.	POSITIVO
La estructura y composición poblacional (despoblamiento, envejecimiento,...).	POSITIVO
Viviendas con calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.	No existe afectación



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	336/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

AGRUPACIÓN DE DETERMINANTES Y ÁREAS ASOCIADAS	IMPACTO GLOBAL
6. Otras áreas de intervención.	
Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuaria.	POSITIVO
Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población	NO SIGNIFICATIVO
Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	No existe afectación
Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	No existe afectación
Exposición de la población a campos electromagnéticos.	No existe afectación
Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	POSITIVO

En el caso de los factores que pueden ser considerados como de signo negativo, todos ellos (6) se han considerado como no significativos; bien por su propia naturaleza y escasa relevancia, o porque la aplicación de medidas preventivas o correctoras durante su aparición, neutralizan dicho efecto. En todos los casos están asociados a las actuaciones que se desarrollan en la fase de obras del proyecto.

Finalmente, también se han contabilizado 14 factores sobre los que no se ha podido determinar la existencia de incidencia o afectación alguna.

En definitiva, puede concluirse que la innovación de planeamiento pretendida mantendrá el proceso de mejora de la calidad de vida y de la salud de la población, sin producir impactos significativos favorables, ni ningún impacto de carácter negativo que a corto, medio o largo plazo pueda suponer un riesgo añadido y específico a la salud de la población.

7.5. PROPOSICIÓN DE MEDIDAS PARA MINIMIZAR O CORREGIR LOS IMPACTOS EN LA SALUD.

Se ha evidenciado claramente la ausencia de impactos significativos de signo negativo. No obstante, sí que se han detectado algunos impactos en la salud de carácter no significativo, sobre los cuales es necesario actuar de forma preventiva para anular la posibilidad que el riesgo pueda convertirse en significativo.

En total se contabilizan hasta 16 factores o determinaciones que tendrán una incidencia positiva sobre la salud; especialmente las relacionadas con la implantación y uso de zonas verdes y del espacio público; las asociadas al diseño urbano y la ocupación del territorio; las vinculadas a aspectos de convivencia social; y también a aspectos de movilidad.

- Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.

Se incluirá como medida de prevención la no implantación en las zonas verdes y jardines de especies vegetales, cuya afectación sobre los problemas alérgicos de la población esté contrastada.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-AdP para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	337/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación físiico/químicos del aire a la población.

Se deberá garantizar el adecuado mantenimiento de la maquinaria con el fin de reducir los ruidos producidos por su funcionamiento en las obras de los diferentes proyectos vinculados a la Modificación, así como que hayan superado las inspecciones y revisiones que le sean de aplicación, a fin de reducir lo más posible las emisiones de gases.

Se humedecerán los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de ejecución, y se procederá al riego periódico de caminos de acceso y acopios de tierra; y aprovechando que las condiciones meteorológicas sean benévolas. Se procederá al entoldado de los camiones para evitar en parte las emisiones de polvo.

Para el caso concreto de la construcción y uso de los nichos se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, con el fin que el proceso de descomposición cadavérica y mineralización se produzca en condiciones apropiadas y no produzca olores.

- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústicas a la población.

Se deberá garantizar el adecuado mantenimiento de la maquinaria con el fin de reducir los ruidos producidos por su funcionamiento en las obras de los diferentes proyectos vinculados a la Modificación. Para proteger el bienestar y descanso de los vecinos del entorno, no se realizarán actividades en la obra que puedan producir ruido entre las 21 y las 8 horas. Y en general, se estará a lo dispuesto en materia de ruido según la diferente normativa vigente.

- Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.

En los diferentes proyectos vinculados a la Modificación (ampliación del cementerio, creación de las zonas verdes, etc...) se analizará la capacidad de las infraestructuras de abastecimiento existentes en el entorno, para abastecer eficazmente la nueva demanda y garantizar el consumo existente en cantidad y calidad.

- Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.

Se estudiará cuál es la mejor alternativa para la conexión a la red de saneamiento, y si será necesario realizar un redimensionado de la infraestructura ya existente.

- Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.

Se establecerá como medida preventiva una actuación de desratización previa al inicio de las obras de ampliación del cementerio y de conexión con la red de saneamiento, actuando sobre todo el entorno.

7.6. SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD.

En la manera que sea posible se tratará de:

- Evaluar si las predicciones realizadas se cumplieron y en qué medida.
- Evaluar si los impactos positivos fueron reforzados y los impactos negativos minimizados a partir de las



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	338/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

recomendaciones realizadas.

En Castilblanco de los Arroyos, a 25 de noviembre de 2022

Fdo.: Alfredo Linares Agüera
ARQUITECTO

Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	339/339
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==		

